

CONVO CATO RIAS

2022



La Secretaría de Cultura
del Gobierno del Estado de Jalisco
a través de su Dirección de Gestión Integral de Proyectos y El Colegio de Jalisco A.C., emiten la
presente

CONVOCATORIA

Coloquio Internacional de Mariachi: **Práctica musical y construcción de comunidad**

en el marco del
XXI Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional “Que resuene el fandango”

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en colaboración con El Colegio de Jalisco A.C., y en el marco del XXI Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional - *Que resuene el Fandango* – llevará a cabo durante los días 5, 6 y 7 de octubre del 2022 de forma híbrida desde las instalaciones y a través de Facebook Live de El Colegio de Jalisco, el Coloquio Internacional de Mariachi: *Práctica musical y construcción de comunidad*, con el objeto de rescatar y compartir investigaciones en torno a los procesos del mariachi y en particular de su manifestación conocida como “Fandango” como tema principal del encuentro, a través de ponencias presentadas por la comunidad de investigadores, portadores, estudiantes, promotores culturales y personas interesadas en el tema del mariachi.

ÍNDICE

CAPÍTULOS

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio(s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

PRIMERA.- DEL OBJETO. A través de la presente Convocatoria, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA** y El Colegio de Jalisco, A.C., seleccionarán ponencias presentadas por la comunidad de investigadores, portadores, estudiantes, promotores culturales y personas interesadas en el tema del mariachi para participar en el Coloquio Internacional de Mariachi: Práctica musical y construcción de comunidad que se realizará en el marco del XXI Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional – *Que resuene el fandango*- en lo sucesivo **EL ENCUENTRO**, con la finalidad de rescatar y compartir investigaciones en torno a los procesos del mariachi y en particular de su manifestación conocida como “Fandango” como tema principal de **EL ENCUENTRO**.

De lo anterior se desprende que, aquellas que resulten beneficiadas en la selección, formarán parte de los contenidos del Coloquio Internacional de Mariachi Tradicional, los días **5 (CINCO), 6 (SEIS) y 7 (SIETE)** de octubre de **2022 (DOS MIL VEINTIDOS)**.

SEGUNDA.- GUÍA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: **CAPÍTULOS** (*Números romanos*), **DISPOSICIONES** (*adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.*), **PÁRRAFOS***, **FRACCIONES*** (*romanos*) e **INCISOS*** (*con letra minúscula*). (*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará identificada con letra cursiva y un asterisco al lado derecho de la palabra o concepto

TERCERA.- SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES. A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de **INDIVIDUOS** a los que se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de **PERSONAS**. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

CUARTA.- Los beneficios que se aportan para dar cumplimiento a la presente convocatoria serán los siguientes:

- I. PARTICIPACIÓN EN EL COLOQUIO INTERNACIONAL DE MARIACHI:** Las ponencias seleccionadas participarán en mesas de trabajo por líneas temáticas conformadas por hasta 6 (seis) personas que estarán coordinadas por un moderador.

QUINTA.- ESPECIFICACIONES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN.
NO APLICA

CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEXTA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

- I. Podrá participar la comunidad de investigadores, portadores, estudiantes, promotores culturales y personas interesadas en el tema del mariachi tradicional, enviando propuestas de participación en el Coloquio Internacional en el marco del XXI Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional “*Que suene el fandango...*”.

SÉPTIMA. - CATEGORÍAS.

- I. La participación en la presente convocatoria será en las siguientes líneas temáticas
 - a) **Sentido social de las prácticas del mariachi:**
Se abordarán las prácticas del mariachi en tanto elementos clave para la participación social y la construcción de sentido comunitario en las diferentes regiones de México y el extranjero. Tendrán cabida ponencias sobre experiencias educativas, proyectos de intervención social y de recuperación de tradiciones musicales (repertorios, instrumentos, formas de ejecución, etc.), enfatizando su relevancia para la vida comunitaria.
 - b) **Historia y prácticas del fandango mariachero:**
Se abordarán investigaciones sobre el devenir histórico del “fandango mariachero”, es decir, una forma particular de la práctica festiva del mariachi en la que confluyen la música, el baile y la convivencia, tomando en cuenta sus orígenes y transformaciones, protocolos de participación, memoria de los portadores, variantes sonoras, instrumentales, de ejecución, de repertorios y de bailes, según las diferentes regiones y sus contextos históricos.
 - c) **La música y los músicos del mariachi:**
Se recibirán ponencias enfocadas al estudio de los conocimientos y prácticas musicales, tradiciones orales, artes y oficios que forman parte fundamental de la tradición mariachera, incluyendo historias de vida o trayectorias de portadores, tanto en su apego a los cánones de la tradición en las diferentes regiones como en sus transformaciones y fusiones.

OCTAVA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. - Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán hacerlo siempre y cuando se ajusten a las siguientes bases:

- I. Podrán participar personas investigadoras, portadoras, estudiantes, promotoras culturales e interesadas en el tema del mariachi, que residen fuera y dentro del estado de Jalisco, así como en el extranjero.
- II. Presentar una propuesta de ponencia con los siguientes requisitos:
 - a) Título de la ponencia;
 - b) nombre del autor/a o un grupo de autores;
 - c) Adscripción institucional;
 - d) Línea temática a la que se inscribe;
 - e) Resumen de ponencia de 150 (CIENTO CINCUENTA) a 200 (DOSCIENTAS) palabras, en formato Word, letra Arial 12 (DOCE), interlineado de 1.5 (UNO PUNTO CINCO), citas en formato APA 2020 y las imágenes con sus referencias en archivo .jpg
- III. Entregar semblanza curricular no mayor a 4 (CUATRO) líneas. El texto en extenso será con las mismas características con una extensión de entre 10 (DIEZ) y 15 (QUINCE) cuartillas, sin contar títulos y bibliografía, para la conformación de una memoria.
- IV. Correo electrónico;
- V. Teléfono (opcional).

Los documentos deberán enviarse al correo: gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx

En caso de no contar con acceso digital, se podrá acudir a las instalaciones de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos de **LA SECRETARÍA**, ubicadas en calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco C.P. 44450 Guadalajara, Jalisco.

CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA.-
NO APLICA

CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

DÉCIMA. - ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Quienes tengan el interés de participar deberán:

- I. Enviar la documentación con las especificaciones que se mencionan en la **DISPOSICIÓN OCTAVA**

**** Al recibir el registro de inscripción se enviará a su correo electrónico la confirmación de recepción.**

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN Y VIGENCIA

- I. Las personas interesadas podrán mandar su propuesta a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al **20 (VEINTE) de SEPTIEMBRE del 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) a las 23:00 (VEINTITRÉS HORAS)**.

LA SECRETARÍA ofrecerá orientación para el correcto proceso de inscripción y registro en el teléfono 333030 4500 extensión 21426, en el correo electrónico gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx o en las instalaciones del Centro de Patrimonio Cultural “Patio de los Ángeles”, en la Dirección de Gestión Integral de Proyectos, calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco.

** Nota importante: la falta o irregularidad en el proceso de registro, anulará automáticamente la solicitud. De la misma manera, no se revisarán solicitudes enviados fuera del horario y fecha antes señalada*

CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN

- I. El proceso de selección será realizado por un comité académico designado por la organización del Coloquio Internacional de Mariachi.
- II. En TODAS las actividades, se tendrán en consideración las medidas necesarias para la prevención de cualquier contingencia sanitaria o de Protección Civil que determinen las autoridades competentes en la materia según corresponda.
- III. **LA SECRETARÍA** vigilará que toda propuesta sea valorada en igualdad de circunstancias y de manera objetiva, indistintamente del sexo, raza, género, edad, condición o situación social y en general cualquier otra situación de hecho o de derecho que, pudiese influir de manera injustificada en la determinación del Comité académico.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

- I. Las participaciones aceptadas serán notificadas a través de la página oficial de la Secretaría de Cultura el día **26 (VEINTISEIS) de SEPTIEMBRE de 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)** a través de la página web <https://sc.jalisco.gob.mx/>

CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

Los beneficios de la presente convocatoria, se solventarán de la siguiente manera:

- I. **PARTICIPACIÓN DENTRO DEL COLOQUIO INTERNACIONAL DE MARIACHI:** Las ponencias seleccionadas formarán parte de las mesas de trabajo del Coloquio

Internacional del Mariachi que se realizará de forma híbrida desde las instalaciones y a través de Facebook Live de El Colegio de Jalisco los días **5 (CINCO), 6 (SEIS) y 7 (SIETE) de OCTUBRE de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)**.

- II. Se enviarán constancias de participación por parte de las instancias convocantes a todas las personas que realicen su presentación y entreguen su texto de acuerdo a los criterios del CAPITULO III, disposición OCTAVA fracción III a más tardar el **30 (TREINTA) de OCTUBRE** del año en curso.
- III. Al confirmar su participación, las personas aceptan formar parte en las actividades propias de El Coloquio Internacional de Mariachi como es el caso de las mesas de trabajo por líneas temáticas.
- IV. Cada intervención tendrá una duración máxima de 15 (QUINCE) minutos por ponencia y habrá una ronda de preguntas del público con una duración máxima de 30 (TREINTA) minutos.
- V. Las mesas de trabajo serán grabadas con fines de difusión académica.

CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN.

NO APLICA

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

DÉCIMA SEXTA.

- I. La recepción de solicitudes, no implica que sean aceptadas o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.
- II. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
- III. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA**.
- IV. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las convocantes.
- V. La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA**, sin embargo, ésta podrá modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor

CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182

DÉCIMA OCTAVA. - Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el día **25 (VEINTICINCO) de AGOSTO de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)** con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV, 3 numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

DÉCIMA NOVENA. - Normatividad I

- I. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- III. Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- IV. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- V. Clasificador por objeto y tipo de gasto para la Administración pública del Estado de Jalisco.
- VI. Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura

CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMA. La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I. Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

Secretaría de Cultura
Dirección de Gestión Integral de Proyectos
(33) 3030 4500 extensión 21426
Correo electrónico: gestiondeproyectos.sc@jalisco.gob.mx

- II. Para temas de inclusión, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de personas con discapacidad en la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad por parte de personas con discapacidad o hablantes de una lengua originaria para participar en esta actividad se podrá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: inclusion.sc@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 54732.

- III. La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 33 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

VIGÉSIMA PRIMERA. - Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**todas las fechas de 2022 dos mil veintidós**):

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **MARTES 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE A LAS 23:00 (VEINTITRES) HORAS.**
- II. **NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:** **26 (VEINTISEIS) DE SEPTIEMBRE.**
- III. **COLOQUIO:** **05 (CINCO), 06 (SEIS) Y 07 (SIETE) DE OCTUBRE.**
- IV. **ENTREGA DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:** A más tardar el **30 (TREINTA) de OCTUBRE.**

CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

NO APLICA

CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para tener acceso a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. Los interesados deberán llenar la solicitud de registro y adjuntar la documentación correspondiente en dicha solicitud.

SECRETARÍA DE CULTURA GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria de Cultura en Jalisco

LIC. MARIO ALBERTO LIMON CARRANZA
Director de Gestión Integral de Proyectos Secretaría de Cultura Jalisco

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
Presidente de El Colegio de Jalisco

MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ
Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura Jalisco

